UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CU CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 37/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria correspondiente al período 2026, celebrada con fecha 19 de octubre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral 8, de los estatutos de la Universidad, aprobados mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, por la mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes; acordó aprobar la Propuesta de Procedimiento Abreviado para modificaciones menores en las áreas de pregrado y postgrado.

Durante la sesión se formularon observaciones de forma y fondo, de las cuales la expositora tomó nota, referidas principalmente a la incorporación expresa de un mecanismo de rendición de cuentas al Consejo Universitario respecto de las modificaciones menores efectuadas en las carreras y programas de pregrado y postgrado.

El presente acuerdo se adopta en base al siguiente documento pdf de 5 páginas, titulado *Propuesta De Procedimiento Abreviado Para Modificaciones Menores A Las Carreras Y Programas De Pregrado Y Postgrado*, elaborado por la Dirección de Docencia de la Vicerrectoría Académica; antecedente que los Consejeros y Consejeras han tenido a la vista y que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Chillán, 19 de octubre de 2026.